



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 065-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 08 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 0147-2023-UNADQTC/P-CO/OGC, Memorandum N° 1628-2023-UNADQTC/PCO, el Informe N° el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 44-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 224-2023-UNADQTC/PCO-OTI de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Eider León Condorcuya, solicita la conformación de la Comisión para la revisión y aprobación del Plan de Implementación de Repositorio Académico Digital en cumplimiento al indicador 17 de las Condiciones Básicas de Calidad, con miras al licenciamiento institucional, proponiendo que la comisión estará conformada por los siguientes miembros:

MIEMBROS	FUNCION	CONDICION
Ing. Eider Leon Condorcuya – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Encargado de la Elaboración del Plan para la Implementación del Repositorio Académico Digital en cumplimiento del Indicador 17 de las CBC – SUNEDU	Presidente
Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación	Encargado de brindar información y revisar el plan (acerca del indicador 17 referente a la articulación con documentos de planificaciones de la universidad y los lineamientos para la publicación de tesis)	Miembro
Econ. Alfredo Silva Ccanri – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Encargado de revisar el plan (costos, modalidad, obtencion)	Miembro



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 065-2023-CCO-UNADQTC

08-NOVIEMBRE-2023

Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 13 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo, verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento; asimismo, con Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, se aprobó el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas", el cual tiene como finalidad, asegurar que las universidades nuevas cumplan las condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprobó las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes e indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad" y en los anexos hace mención sobre el Medio de Verificación 17, indicando lo siguiente: "La universidad cuenta con un plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros";

Que, la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Señala que es el sitio centralizado donde se mantiene la información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares:

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 44-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR la conformación de la Comisión para la revisión y aprobación del Plan de Implementación de Repositorio Académico Digital en cumplimiento del indicador 17 de las Condiciones Básicas de Calidad a solicitud de la Oficina de Tecnologías de la Información;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión para la revisión y aprobación del Plan de Implementación de Repositorio Académico Digital en cumplimiento del indicador 17 de las Condiciones Básicas de Calidad, la misma que se encuentra integrada de la siguiente manera:

ING. EIDER LEON CONDORCUYA	PRESIDENTE
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	
MG. MARIO CURASI RODRÍGUEZ	MIEMBRO
Vicepresidente de Investigación	
ECON. ALFREDO SILVA CCANRI	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



## CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 065-2023-CCO-UNADOTC

08-NOVIEMBRE-2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los miembros designados en el Artículo precedente, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA  
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA